



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
22 de diciembre de 1998  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

#### 43º período de sesiones

1º a 12 de marzo de 1999

Tema 3 del programa provisional\*

#### Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

### Seguimiento y aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing

#### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

La Asamblea General, en su resolución 53/120 del 9 de diciembre de 1998, pidió al Secretario General que le presentara un informe anual, a través de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y del Consejo Económico y Social, sobre el seguimiento y la marcha de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. En las resoluciones 50/203, 51/69 y 52/100 de la Asamblea General se hacían también peticiones similares. En el presente informe se hace hincapié en los esfuerzos realizados por la Secretaría en apoyo de la incorporación de una perspectiva de género y de las actividades de seguimiento, incluidas las llevadas a cabo por las organizaciones no gubernamentales, desde la presentación del anterior informe del Secretario General sobre el tema (E/CN.6/1998/2 y Add.1 y 2). El informe contiene un plan de trabajo conjunto de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En la adición al presente informe figura un análisis de otros planes de acción nacionales y estrategias presentados a la Secretaría durante el período a que se refiere el informe.

---

\* E/CN.6/1999/1.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1-5	3
II. Progresos realizados en relación con el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la incorporación de una perspectiva de género en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas .....	6-52	3
III. Plan de trabajo conjunto de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos .....	53-73	13
A. Evaluación de la ejecución del plan de trabajo actual .....	54-60	13
B. Plan de trabajo conjunto para 1999 .....	61-73	15
IV. Informes elaborados en cumplimiento de mandatos especiales .....	74-118	17
A. Situación de la mujer palestina y asistencia prestada por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas .....	74-112	17
B. Liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes en los conflictos armados y posteriormente encarcelados .....	113-118	22

## I. Introducción

1. En su resolución 1996/6 relativa al seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el Consejo Económico y Social estableció el programa de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y decidió, entre otras cosas, que, en relación con el subtema 3 a) del programa de la Comisión, el Secretario General elaborara un informe anual sobre las medidas adoptadas y los progresos logrados en la incorporación de una perspectiva de género en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

2. En su resolución 53/120, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara un informe anual, a través de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y del Consejo Económico y Social, sobre el seguimiento y la marcha de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. En las resoluciones 50/203, 51/69 y 52/100 de la Asamblea General figuraban peticiones similares.

3. En cada uno de los tres informes presentados a lo largo de un año, se proporciona la información que más interese a los respectivos órganos intergubernamentales. En el informe que se presenta a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se hace hincapié en las medidas adoptadas por la secretaría en apoyo de la incorporación de una perspectiva de género y de las actividades de seguimiento de las organizaciones no gubernamentales y de otros organismos. El informe que se presenta al Consejo Económico y Social se centra en facilitar la función coordinadora del Consejo. El informe que se presenta a la Asamblea General contiene información de todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos especializados y las instituciones financieras internacionales, así como un análisis de las actividades realizadas a nivel nacional y las llevadas a cabo por organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil.

4. El presente informe se ha preparado de conformidad con la resolución 53/120 de la Asamblea General. En la sección III figura un plan de trabajo conjunto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, tal como se exige en la resolución 39/5 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. La Sección IV se ha preparado como respuesta a la resolución 1998/10 del Consejo Económico y Social sobre la Mujer Palestina y la resolución 42/2 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, sobre la liberación de las

mujeres y los niños tomados como rehenes en conflictos armados, incluidos los encarcelados posteriormente.

5. En la adición (E/CN.6/1999/2/Add.1) al presente informe figura un análisis de otros 20 planes de acción y estrategias nacionales presentados a la Secretaría en respuesta a una nota verbal fechada el 2 de julio de 1998, que se envió a los Estados Miembros. Con ello se actualiza el informe del Secretario General presentado a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 42º período de sesiones, de marzo de 1998, titulado "Informe sintético sobre las estrategias y planes de acción nacionales orientados a la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing" (E/CN.6/1998/6).

## II. Progresos realizados en relación con el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la incorporación de una perspectiva de género en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

6. En su 43º período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer continuará realizando su evaluación sobre los progresos realizados en los distintos niveles de aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y en lo que respecta a la incorporación de una perspectiva de género. En particular, la Comisión terminará su examen de las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción, con una evaluación de la mujer y la salud y de los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer. Iniciará asimismo un análisis y evaluación pormenorizados de la aplicación de la Plataforma de Acción, y los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que se celebrará del 5 al 9 de junio del año 2000. El presente informe complementa los ya presentados sobre estos temas.

### A. La Asamblea General y el Consejo Económico y Social

#### 1. Quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General

7. El informe del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (A/53/308) se centraba en el seguimiento de las

actividades realizadas por entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las necesidades de recursos humanos y financieros para su realización. Entre sus conclusiones, el informe hacía referencia a las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social y a la consiguiente resolución 1998/43 aprobada por el Consejo sobre la incorporación de la perspectiva de género, como una base para adoptar medidas concretas a fin de conseguir progresos apreciables en lo que respecta a la incorporación de una perspectiva de género a todos los niveles y en todas las esferas. En el informe se llegó también a la conclusión de que seguía siendo preciso realizar una evaluación más amplia que incluyera indicadores y recomendaciones sobre medidas ulteriores de aumento de la capacidad para la incorporación de una perspectiva de género a nivel nacional. El examen por parte de la Comisión de la esfera de especial preocupación IV.H (Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer) en su actual período de sesiones, brinda la oportunidad de abordar este tema con carácter prioritario.

8. En su resolución 53/120, la Asamblea General hizo hincapié en la necesidad de que el Secretario General y los organismos intergubernamentales adoptaran ulteriores medidas para aplicar las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social y las resoluciones 1998/43 y 1998/26 (relativas a las actividades operacionales y al adelanto de la mujer). A este respecto, se pidió una vez más a la Secretaría que, al preparar sus informes, presentara los problemas y planteamientos teniendo en cuenta las cuestiones de género a fin de proporcionar al mecanismo intergubernamental una base analítica para formular políticas de modo tal que se tengan en cuenta las cuestiones de género. La Asamblea pidió que se incorporara la perspectiva de género en todas las actividades operacionales e hizo hincapié en la función que desempeñan en este sentido los coordinadores residentes. Se pidió al Consejo que procurara que la incorporación de las perspectivas de género pase a ser parte de todas sus actividades relativas al seguimiento integrado de las conferencias recientes de las Naciones Unidas. En su resolución 53/192 sobre revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas, la Asamblea consideraba las cuestiones de género un tema de carácter general y pedía al Secretario General y al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que se adoptaran todas las medidas necesarias para que, al hacer nombramientos, se garantizara el equilibrio entre hombres y mujeres. En dicha resolución se destacaba asimismo la necesidad de incorporar una perspectiva de género en las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas, en todas las esferas, en particular en apoyo de la erradicación de la pobreza.

9. La Asamblea continuó facilitando orientación para los preparativos del próximo período extraordinario de sesiones, que se celebrará en el año 2000 (resolución 53/120). Decidió que el título del período extraordinario de sesiones sería "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI". Asimismo, invitó a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a que, en su carácter de comité preparatorio del período extraordinario de sesiones, propusiera el programa (estructura y temas) y la documentación para el período extraordinario de sesiones, teniendo en cuenta la resolución 52/231 de la Asamblea General. Invitó también a la Comisión a que se concentrara en el informe solicitado al Secretario General sobre sugerencias de nuevas medidas e iniciativas que podrían considerarse durante el examen a fin de lograr la igualdad entre los géneros, prestando atención a la incorporación de la perspectiva de género y a las tendencias y temas comunes a las 12 esferas de especial preocupación. El informe figura en el documento E/CN.6/1999/PC/2, que tiene ante sí la Comisión.

10. La Asamblea subrayó la importancia del papel que desempeñan las organizaciones no gubernamentales en la aplicación de la Plataforma de Acción y la necesidad de que dichas organizaciones participaran activamente en los preparativos del período extraordinario de sesiones, así como de que se tomaran disposiciones adecuadas para facilitar su contribución al período extraordinario de sesiones. De forma más específica, la Asamblea recomendó al Consejo que extendiera la aplicación de las medidas provisionales para la participación de las organizaciones no gubernamentales, contenidas en la decisión 1997/298 del Consejo, al 43º período de sesiones de la Comisión. Asimismo, la Asamblea invitó a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que se iba a reunir como comité preparatorio en marzo de 1999, a que recomendara a la Asamblea General que adoptara las disposiciones adecuadas para la participación e intervención de las organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones. En consecuencia, la Comisión, que se reúne como comité preparatorio, tal vez desee examinar en su actual período de sesiones la cuestión relativa a la participación de las organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones, a fin de que la Asamblea pueda adoptar una decisión en su quincuagésimo cuarto período de sesiones.

11. La Asamblea recomendó asimismo al Consejo Económico y Social que adoptara una decisión en el sentido de que las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el propio Consejo, así como las organizaciones no gubernamentales que participaron en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, cuyas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas por el Consejo

Económico y Social estuvieran todavía pendientes, pudieran participar en los períodos de sesiones de la Comisión, cuando ésta se reuniera como comité preparatorio en los años 1999 y 2000. La Secretaría comunicará a la comunidad de las organizaciones no gubernamentales la decisión 1998/301 del Consejo relativa a la participación de organizaciones no gubernamentales en los períodos de sesiones de la Comisión en que ésta actúe como comité preparatorio.

12. La Asamblea pidió al Secretario General que presentara antes del fin de 1999 una recopilación de estadísticas e indicadores actualizados, que incluiría la publicación de un volumen de *La Mujer en el Mundo*. Como en el presupuesto ordinario no existe asignación de crédito para dicho informe, habrá que recurrir a recursos extrapresupuestarios. Al 18 de diciembre de 1998, se habían recibido promesas de contribuciones de los siguientes Gobiernos y organismos de las Naciones Unidas: Alemania, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Malta, México, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM); Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y Programa Mundial de Alimentos (PMA). La División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ha comenzado ya a trabajar en esta publicación, cuya aparición se espera para principios del año 2000.

13. También en la resolución 53/120, la Asamblea alentaba a los gobiernos a que presentaran sus respuestas al cuestionario preparado por la Secretaría, sobre la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. El cuestionario se había enviado a todos los gobiernos en una comunicación fechada el 28 de octubre de 1998, en la que se pedía una respuesta para antes del 30 de abril de 1999, a fin de que la Secretaría pudiera servirse de las respuestas para preparar el período extraordinario de sesiones. También puede disponerse del cuestionario en el sitio de la Web correspondiente a la División para el Adelanto de la Mujer ([www.un.or/womenwatch/daw](http://www.un.or/womenwatch/daw)). En el documento E/CN.6/1999/PC/3 se dan más detalles sobre el cuestionario.

14. Se han fomentado las actividades preparatorias regionales pertinentes y se espera que, durante el 44° período sesiones de la Comisión que se celebrará en el año 2000, se expongan los resultados obtenidos. Además de la información facilitada en los anteriores informes (A/52/789 y A/53/308), recientemente se han realizado, o están previstas, las siguientes actividades preparatorias regionales.

15. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) convocó la segunda conferencia de seguimiento de Beijing, en colaboración con la Liga de los Estados Árabes

y el UNIFEM, en Beirut, del 12 al 15 de diciembre de 1998. Esta conferencia sirvió como reunión preparatoria regional para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en el año 2000. La CESPAO está asimismo convocando en Beirut una conferencia árabe para el seguimiento integrado de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas, para diciembre de 1999. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), celebrará una reunión intergubernamental de alto nivel en Bangkok del 26 al 29 de octubre de 1999. La séptima Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe se reunió en Santiago del 19 al 21 de noviembre de 1997 y aprobó el “Consenso de Santiago” (véase A/53/87). La Comisión Económica para América Latina y el Caribe convocará la octava Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social en América Latina y el Caribe para el año 2000. Con ocasión de su cuadragésimo aniversario, la Comisión Económica para África (CEPA) celebró una conferencia internacional sobre el tema “La mujer y el desarrollo económico: invirtamos en nuestro futuro” (abril 1998). La Comisión Económica para Europa (CEPE) está celebrando consultas a nivel intergubernamental, con miras a convocar una reunión de expertos que examine las cuestiones y políticas relativas a la igualdad entre los géneros y a la situación de la mujer en los países de la CEPE, en lo que respecta a la economía. Además, se debatirán los preparativos regionales para el examen de la Plataforma de Acción de Beijing en la reunión coordinadora regional anual, establecida en cumplimiento de la resolución 1998/3 del Consejo Económico y Social sobre el examen de las comisiones regionales. La reunión estará presidida por el Vicesecretario General.

16. En su resolución 52/231, la Asamblea pidió al Secretario General que invitara a todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos especializados, los fondos y los programas, a que contribuyeran activamente en los preparativos y participaran al más alto nivel en el período extraordinario de sesiones, incluso mediante exposiciones sobre las mejores prácticas, los obstáculos con que hubieran tropezado y la manera en que pensasen impulsar la aplicación de la Plataforma de Acción en el futuro y afrontar las nuevas tendencias. En consecuencia, el Secretario General, en una comunicación de 20 de agosto de 1998, invitó a los jefes de los organismos especializados, los fondos y los programas y de las comisiones regionales, a que participaran en los preparativos para el período extraordinario de sesiones y cooperaran con la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, así como con el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género, en esta tarea. En diciembre de 1998, 10 jefes de organismos

habían comunicado su compromiso en la aplicación de la Plataforma de Acción así como para participar en los preparativos del período extraordinario de sesiones y en la celebración del mismo.

## 2. Consejo Económico y Social, período de sesiones sustantivo de 1999: serie de sesiones de alto nivel

17. El Consejo ha sido informado (E/1998/53) de las medidas adoptadas por los organismos intergubernamentales en 1998 y, en particular, por las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social. En especial, se señala a la atención de la Comisión las decisiones adoptadas por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1998/33, con respecto a los derechos económicos, sociales y culturales. En dicha resolución, la Comisión nombró a un Relator Especial cuyo mandato se centrara en el derecho a la educación, teniendo en cuenta el enfoque de género, en particular la situación y las necesidades de las niñas, y promover la eliminación de todas las formas de discriminación en la educación. El Relator Especial deberá presentar un informe a la Comisión de Derechos Humanos, a partir de su 55º período de sesiones (22 de marzo–30 de abril de 1999). Se facilitará a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer todos aquellos informes que se refieran a la situación de las mujeres en lo que respecta al derecho a la educación. También se facilitará un ejemplar del informe del Relator Especial al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su 21º período de sesiones, de 1999.

18. Sobre la base de la Plataforma de Acción y de las resoluciones de la Asamblea General 50/203, 51/69 y 52/100, el Consejo, en su decisión 1998/298, decidió que el tema para la serie de sesiones de alto nivel de su período sustantivo de sesiones de 1999 sería el siguiente: “La función del empleo y el trabajo en la erradicación de la pobreza: la potenciación y el adelanto de la mujer”.

19. Se espera que el examen del tema por parte del Consejo se beneficie de una serie de actividades en curso y tenga una repercusión sustantiva sobre las mismas y, lo que es más importante, se podrá disponer del *Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo, de 1999*, como apoyo de las deliberaciones intergubernamentales. En dicho *Estudio*, se incluirá un análisis, con un enfoque de género, de las principales tendencias mundiales y se evaluará asimismo la

situación de las mujeres en el mundo laboral, en el contexto de la globalización. El *Estudio* se está preparando como un trabajo en colaboración, en el que intervienen numerosas instancias del sistema de las Naciones Unidas, bajo la dirección de la División para el Adelanto de la Mujer. La Comisión tiene ante sí un documento de sesión (E/CN.6/1999/CRP.3) donde figura un resumen analítico preliminar en el que se señalan las principales tendencias y conclusiones.

20. El examen de este tema permitirá al Consejo poner de manifiesto la pertinencia e importancia de adoptar un enfoque de género con respecto al empleo y a la erradicación de la pobreza y, por consiguiente, dar orientación en materia de políticas, desde una perspectiva de género, para las actividades en curso, como la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y las acciones emprendidas en todo el sistema para la erradicación de la pobreza. Basándose en sus últimas actividades, incluidas sus conclusiones convenidas sobre la erradicación de la pobreza de 1996, y la incorporación de una perspectiva de género de 1997, el Consejo podría hacer más explícito de qué forma hay que tener en cuenta los aspectos relativos al género para que las actividades y las políticas destinadas a la erradicación de la pobreza y a la creación de empleo sean sostenibles y tengan éxito, sobre todo en el contexto de la globalización y de la reestructuración económica.

21. Se ha señalado asimismo a la atención del Consejo la decisión 1998/290, en la que el Consejo decidió, entre otras cosas, celebrar una reunión oficiosa con grupos de expertos inmediatamente después de la continuación del período de sesiones de organización del Consejo de 1999. En dicha reunión el Consejo examinará de forma pormenorizada la labor que se está realizando en el sistema de las Naciones Unidas y en otras instituciones internacionales y nacionales pertinentes sobre los indicadores básicos a fin de medir los progresos realizados en la consecución de un seguimiento integrado y coordinado de todos los aspectos de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. Comoquiera que el Consejo se centrará, como primera medida, en evaluar y determinar las superposiciones, duplicaciones y lagunas existentes a todos los niveles en los ámbitos económico, social y esferas conexas, la reunión oficiosa brinda la oportunidad de realizar una evaluación crítica sobre la capacidad de respuesta de dichos indicadores básicos a las cuestiones relativas al género. En ese sentido, la labor del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y en particular las actividades desplegadas para incorporar la perspectiva de género en el proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), podrían dar el tono a

los debates celebrados en el Consejo. El Subgrupo de Igualdad entre los Sexos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha facilitado extensos comentarios y aportaciones al Grupo de Trabajo sobre Indicadores Comunes del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

## **B. Actividades en apoyo de la incorporación de una perspectiva de género en los trabajos del sistema de las Naciones Unidas**

22. Desde la aprobación por parte del Consejo de las conclusiones convenidas sobre la incorporación de una perspectiva de género (1997/2) y la subsiguiente comunicación de las mismas por parte del Secretario General a todos los jefes de departamentos, fondos, programas y comisiones regionales, así como a los jefes de los organismos especializados e instituciones internacionales comerciales y financieras (véase E/1998/64 para una relación detallada de las actividades realizadas), la Asesora Especial en cuestiones de género y adelanto de la mujer ha continuado el seguimiento de su aplicación en todo el sistema, en colaboración con el personal directivo. En los párrafos que siguen a continuación se hace un resumen de dichas actividades.

23. La Asesora Especial ha continuado colaborando con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en lo que respecta a la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones multidimensionales de mantenimiento de la paz. A mediados de 1998 se puso a disposición de las delegaciones interesadas una propuesta de anteproyecto, a raíz de lo cual se recibieron ofertas de apoyo de varios gobiernos. El proyecto tiene cuatro objetivos principales: analizar en qué medida se refleja la perspectiva de género en todas las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz, con miras a reforzar dicho enfoque; elevar el número de mujeres que intervienen en las operaciones multidimensionales a todos los niveles; evaluar el impacto de las operaciones de mantenimiento de la paz sobre la población local, en especial sobre las mujeres, y analizar la contribución de las mujeres locales en las actividades de mantenimiento de la paz y apoyo a la misma. Se prevé que la aplicación del proyecto comenzará a principios de 1999. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha intensificado asimismo sus esfuerzos para mejorar el equilibrio de género en la Sede y en el terreno.

24. Se han realizado también actividades de seguimiento con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, con la cual la Asesora Especial examinó las posibilidades de incluir una perspectiva de género en dos evaluaciones a fondo en

curso (sobre el desarme y sobre asistencia electoral). La publicación en 1999 de dos evaluaciones a fondo destinadas al Comité del Programa y de la Coordinación podrían constituir una buena base para determinar de qué forma los trabajos de esa Oficina pueden seguir inspirándose en una perspectiva de género.

25. Se creó un grupo consultor sobre cuestiones de género integrado por representantes de todas las divisiones y oficinas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y presidido por la Asesora Especial, a fin de apoyar la incorporación de una perspectiva de género en todas las actividades del Departamento. Se está dedicando atención prioritaria a varios procesos de examen de conferencias en los que el Departamento ha dirigido las operaciones o es uno de los principales participantes (Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social), así como al seguimiento coordinado integrado de las conferencias de las Naciones Unidas. De igual forma, el grupo consultivo sobre cuestiones de género está estudiando la forma de cumplir mejor con la exigencia del Consejo y de la Asamblea de exponer los temas y los enfoques, de manera que se tengan en cuenta las necesidades de ambos sexos cuando se preparen los informes, en la preparación de las publicaciones más representativas del Departamento, incluido el *Estudio Económico y Social Mundial* y el *Informe sobre la Situación Social en el Mundo*.

26. Al mismo tiempo que participaba en la reunión del grupo de expertos sobre mecanismos nacionales, organizada por la División para el Adelanto de la Mujer en cooperación con la CEPAL (Santiago, 31 de agosto a 4 de septiembre), la Asesora Especial se reunió con el Secretario Ejecutivo y con el personal directivo para examinar las actividades en curso de la CEPAL y velar por la incorporación de una perspectiva de género en sus programas y políticas. En particular, se examinó el proyecto en curso de la CEPAL sobre este tema con el Organismo Alemán de Cooperación Técnica, y se analizó la posibilidad de repetir la experiencia en otras comisiones regionales así como otras experiencias análogas en la Sede de las Naciones Unidas, como por ejemplo las actividades de trabajo en equipo combinadas con cursos prácticos organizadas por el Departamento de Asuntos Políticos sobre la incorporación de una perspectiva de género. La reunión facilitó también la oportunidad de debatir cuestiones sobre el equilibrio de género, y de crear un ambiente de trabajo sensible a ese problema.

27. La misión de la Asesora Especial enviada a Roma, conjuntamente con un seminario práctico sobre la adopción de un enfoque basado en los derechos para el adelanto y potenciación de la mujer y la igualdad entre los géneros (véase, párrs. 39 a 41 *infra*) permitió a la Asesora reunirse

con el Director Ejecutivo del PMA, y con personal directivo del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). En cada uno de los casos, se debatió el tema de la participación en los preparativos para el período extraordinario de sesiones, la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas, y las cuestiones relativas al equilibrio entre los géneros y a crear un ambiente de trabajo en el que se tuvieran en cuenta las cuestiones relativas al género. Se analizaron los conocimientos adquiridos en la evaluación realizada por la FAO sobre el impacto y el efecto a largo plazo de la capacitación obligatoria en temas relacionados con el género, impartida en toda la organización en 1993 a unos 700 funcionarios técnicos, así como su pertinencia para el sistema en su conjunto.

28. La Asesora Especial está tratando asimismo de reunirse con el personal directivo de las Naciones Unidas que trabaje fuera de Nueva York y que se encuentre en misión en la Sede para examinar con ellos el seguimiento de la Plataforma de Acción, la incorporación de una perspectiva de género y las cuestiones relativas al equilibrio entre los géneros.

29. Desde que en noviembre de 1997 dirigió una misión interinstitucional en Afganistán para examinar la política de género en ese país, la Asesora Especial ha seguido participando activamente en los trabajos del Grupo de Apoyo para el Afganistán. En diciembre de 1997, dicho Grupo de Apoyo aprobó el informe de la misión interinstitucional y algunas de sus recomendaciones fueron examinadas en la tercera reunión del Grupo de Apoyo celebrada en Londres en mayo de 1998. El informe se distribuyó ampliamente y sirvió como catalizador para concienciar a la comunidad internacional sobre la situación de la mujer en el Afganistán. En los siguientes documentos de planificación interinstitucional relativos a la ayuda humanitaria al Afganistán se ha tenido en cuenta dicho documento, que ha sido asimismo examinado por organismos intergubernamentales. En el Marco Estratégico para Afganistán, donde se definen los principios, objetivos y acuerdos institucionales para una estrategia política más coherente, eficaz e integrada, se señalaba que en ninguna esfera era más evidente la necesidad de adoptar un enfoque basado en esos principios, que en lo que respecta a la discriminación entre los géneros que se practica en Afganistán. Dos de cada cinco objetivos básicos de la estrategia de ayuda incluida en el Marco Estratégico se refieren a la protección y defensa de los derechos humanos, con hincapié especial en la diferencia entre los géneros.

30. En diciembre de 1998, el Grupo de Apoyo para el Afganistán examinó un informe actualizado de la Asesora Especial. Dicho informe, así como otros recientes de las

Naciones Unidas<sup>1</sup>, en la medida en que se refieren a la condición de la mujer, ponían de manifiesto que, a pesar de los esfuerzos desplegados por los organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales apoyadas por la comunidad de donantes, se está dando un ulterior deterioro de las condiciones económicas de la mujer, así como abusos y violaciones generalizadas de los derechos humanos de las mujeres; aplicación continua de medidas discriminatorias contra la mujer, actos de violencia constantes, entre ellos violaciones y asesinatos de mujeres, y un menoscabo del respeto por las mujeres. La situación política sobre el terreno, así como las consecuencias del terremoto sufrido en mayo de 1998, y la retirada del personal internacional de las Naciones Unidas del país por razones de seguridad, ha afectado al cumplimiento de las recomendaciones de la misión interinstitucional encargada de examinar la política de género en el país. Al mismo tiempo, pueden considerarse novedades positivas el continuo interés de los gobiernos por la situación de la mujer en el Afganistán; las visitas de personalidades de alto nivel al país, poniendo de relieve la preocupación de la comunidad internacional por la situación de la mujer (por ejemplo la del Director Ejecutivo del UNICEF en nombre del Comité Administrativo de Coordinación (CAC)); la inminente designación de un asesor en materia de género y un asesor de derechos humanos en la Oficina del Coordinador Residente; la creación de una dependencia coordinadora central sobre el terreno en la que participen los representantes de los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en el Afganistán. Además, está prevista la capacitación en materia de género del personal y la dependencia coordinadora sobre el género está estableciendo unas normas mínimas sobre la mejor forma de programar las cuestiones relativas al género.

31. Sirviéndose de la experiencia del CAC en la elaboración de un marco estratégico para el Afganistán, con un acusado componente de género, la Asesora Especial participa en las actividades en curso del sistema de las Naciones Unidas, bajo la dirección del Vicesecretario General, para dar orientaciones genéricas que sirvan como criterio de un marco estratégico en las respuestas que se den a las situaciones de crisis y en la recuperación de las mismas, con miras a velar por que cualquiera que sea dicho marco, incorpore adecuadamente una perspectiva de género.

32. Otro ejemplo de la mayor atención que se está dedicando a las cuestiones relacionadas con el género es el nombramiento por parte del Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) de una Coordinadora para las cuestiones de igualdad de sexos en dicha organización. La Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (12 de octubre a 6 de noviembre de 1998), aprobó por



unanimidad la resolución PLEN/1 sobre la aplicación de una perspectiva de igualdad de sexos en los trabajos de la UIT. En la resolución se reconocía específicamente que se habían de adoptar medidas a la luz de la decisión adoptada por la Asamblea General de convocar un período extraordinario de sesiones en el año 2000. La Conferencia señaló asimismo la necesidad de que la UIT investigara, analizara y comprendiera en mayor medida el impacto de las tecnologías de las comunicaciones sobre las mujeres y los hombres, y de que se incluyera una perspectiva de género en todas las políticas, programas de trabajo, actividades de difusión de información, publicaciones, grupos de estudios seminarios y conferencias de la UIT. Se instó al Secretario General de la UIT a que facilitara la labor de la Coordinadora para las cuestiones de igualdad de sexos, y a que garantizara que en los programas de trabajo y en las actividades de orientación y promoción de recursos humanos de todos los sectores, se incorporaran una perspectiva de género, y que se informara en la próxima Conferencia de Plenipotenciarios sobre los resultados y los progresos realizados. La Secretaría de la UIT está preparando un plan de trabajo para aplicar la resolución y la decisión sobre la designación de una Coordinadora que se espera incluya un seminario o grupo de debate, que coincida con el Consejo de la UIT, que se reúne en Ginebra en junio de 1999.

33. Se está tratando de garantizar que en los trabajos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en especial en esferas tales como las actividades del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, las evaluaciones comunes de los países y la elaboración de un marco indicador se refleje adecuadamente una perspectiva de género. La creación por parte del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de un Subgrupo de Igualdad entre los Sexos, presidido por el UNIFEM, permite contar con un mecanismo encargado de supervisar y de aportar datos y dar orientación al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La División para el Adelanto de la Mujer es miembro de dicho Subgrupo de Igualdad entre los Sexos.

34. Ha continuado la colaboración entre la División para el Adelanto de la Mujer, el UNIFEM y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), sobre el proyecto conjunto *Women'sWatch*, que es un sitio de las Naciones Unidas en Internet sobre el adelanto y la potenciación de la mujer. A raíz de la aprobación de *Women'sWatch* como proyecto institucional por el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género, en su tercer período de sesiones, el Banco Mundial, el PNUD, el Programa de redes de contacto para un desarrollo sostenible, y el Programa de la Mujer en el Desarrollo, así como el Mecanismo nacional español, se han incorporado al sitio Internet como asociados participantes

y son por lo tanto miembros del Comité del sitio Web para *Women'sWatch*, que establece las normas para el sitio en cuestión. Otros organismos de las Naciones Unidas, entre ellos la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), han manifestado su interés por convertirse en asociados participantes.

35. En septiembre de 1998, la División para el Adelanto de la Mujer dirigió un diálogo en línea sobre la mujer y la salud. El objetivo de dicho diálogo era promover una mayor participación de las mujeres de distintas partes del mundo en los debates sobre políticas nacionales de salud, con una perspectiva de género. En el diálogo, que se realiza mediante correo electrónico a través de la Web, intervienen 217 participantes de más de 20 países, la tercera parte de los cuales provenían de países en desarrollo. Se hizo un resumen del diálogo, que se presentó en la reunión del Grupo de Expertos sobre la Mujer y la Salud, cuyo tema fue la incorporación de una perspectiva de género en el sector de la salud y que se celebró en Túnez del 28 de septiembre al 2 de octubre de 1998.

36. El diálogo se centró en los siguientes temas: a) acceso a los servicios de salud y calidad de los mismos; b) educación en materia de salud y promoción sanitaria; c) enseñanza de la medicina e investigación; d) servicios de enfermería y e) reforma del sector sanitario. Los participantes determinaron que el prejuicio sexista constituía un factor que afecta a las mujeres, como dispensadoras de atención a los enfermos, y que influye en su acceso a los servicios de salud y a la información. Los participantes pidieron que se adoptara un nuevo modelo de salud en el que se adopte un criterio que tenga en cuenta el ciclo vital, e instaron a una mayor colaboración entre los profesionales de la salud, las organizaciones no gubernamentales que se dedican a cuestiones relacionadas con la mujer y los gobiernos. Hicieron también recomendaciones específicas a las Naciones Unidas en lo que respecta al acceso a los servicios de enfermería, enseñanza de la medicina y reforma sanitaria.

37. Durante 1998, el proyecto *Women'sWatch* ha recibido aportaciones financieras para actividades de divulgación y para una serie de conferencias en línea sobre las principales esferas de interés, que se celebrarán durante 1999 y 2000, como preparación para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

### **C. Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género del CAC**

38. Después del tercer período de sesiones del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género

(25 a 27 de febrero de 1998), los directores de proyectos se ocuparon de una serie de temas entre los períodos de sesiones, para presentar los resultados al Comité y que éste adopte medidas en su cuarto período de sesiones (23 a 26 de febrero de 1999). Durante el año se han celebrado en Nueva York varias reuniones oficiosas. La Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, que preside también el Comité, presentará un informe oral sobre el cuarto período de sesiones a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 43º período de sesiones. Se espera que el Comité se centre en los siguientes temas: los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en el año 2000, que incluyen la publicación de una declaración del CAC como aportación al proceso; los trabajos en curso que se están realizando sobre la compilación de buenas prácticas en la aplicación de la Plataforma de Acción y en la incorporación de una perspectiva de género; la preparación de un estudio sobre la mujer en el desarrollo/función del centro coordinador en materia de género; compilación de una base de datos sobre material de capacitación en materia de género; metodologías para el análisis del impacto sobre el género, y sensibilidad para las cuestiones de género de los códigos presupuestarios y las clasificaciones de programas. Como parte de su cuarto período de sesiones, el Comité está convocando también un seminario práctico con una serie de coordinadores residentes y el personal sobre el terreno de las organizaciones, a fin de iniciar un diálogo sobre la aplicación de la Plataforma de Acción y la incorporación de una perspectiva de género.

39. Basándose en una decisión del Comité, refrendada por la Comisión en sus conclusiones convenidas sobre los derechos humanos de las mujeres, la División para el Adelanto de la Mujer organizó un seminario práctico sobre un criterio basado en los derechos, para conseguir el avance y la potenciación de la mujer y la igualdad entre los sexos. La FAO fue la organización de acogida del seminario, que se celebró en Roma del 5 al 7 de octubre de 1998 y al que acudieron 64 participantes del sistema de las Naciones Unidas y del Grupo de Trabajo sobre la igualdad entre los géneros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos/Comité de Asistencia para el Desarrollo (OCDE/CAD). En el seminario se trató de revisar y aclarar el planteamiento basado en los derechos aplicable a la igualdad entre los géneros y sus repercusiones en las políticas y las actividades de las entidades bilaterales y multilaterales. El seminario formaba parte de los actos de conmemoración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

40. En el seminario práctico se aprobó un comunicado final en el que se resumían las principales conclusiones y resulta-

dos que surgieron de los debates y se presentaron varias recomendaciones específicas. Al mismo tiempo que se acordaba que había que desplegar mayores esfuerzos para especificar todas las repercusiones de adoptar un planteamiento basado en los derechos aplicable a la igualdad entre los géneros sobre la normativa y la programación, se formularon las siguientes recomendaciones:

- Promover el conocimiento de los derechos humanos y de las correspondientes obligaciones, así como la indivisibilidad de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos;
- Promover el principio de igualdad entre los géneros como concepto básico para la realización de los derechos humanos;
- Promover y propiciar un medio social en el que las mujeres y las niñas puedan ejercer su derecho de elección;
- Promover la disponibilidad de información y estadísticas relativas al género y el acceso a las mismas;
- Prestar apoyo para la participación y el activismo local mediante el aumento de la capacidad y el desarrollo institucional;
- Reforzar el planteamiento basado en los derechos aumentando los contactos entre los especialistas en desarrollo y los especialistas en derechos humanos, incluidos los que formen parte del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género de las Naciones Unidas y los del Grupo de Trabajo sobre la igualdad entre los géneros de la OCDE/CAD;
- Aumentar la utilización de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y de otros instrumentos de derechos humanos, los trabajos de los órganos de los tratados sobre derechos humanos y los procedimientos especiales, como orientación para las actividades operacionales;
- Reforzar los mecanismos nacionales internacionales encargados de ejercer la supervisión y exigir responsabilidades;
- Apoyar la incorporación de las normas internacionales de derechos humanos en los sistemas jurídicos nacionales;
- Compartir las prácticas que hayan resultado mejores y las enseñanzas derivadas de los instrumentos, metodologías y mecanismos de supervisión;

- Intensificar la coordinación entre el sistema de las Naciones Unidas, las entidades bilaterales y otros participantes, incluidos los que actúan a nivel nacional.

41. La reunión estaba dividida en dos partes. En la primera parte se examinaron las dimensiones conceptual y jurídica de un planteamiento basado en los derechos y sus perspectivas de género, y se examinó dicho planteamiento desde el punto de vista de las políticas bilaterales y multilaterales. En la segunda parte se evaluaron las repercusiones prácticas de aplicar un planteamiento basado en los derechos a la igualdad entre los géneros, apoyándose en ejemplos y estudio de casos de organismos bilaterales y multilaterales. El seminario práctico pudo servirse de un documento de base preparado por el Profesor Savitri Goonesekere (Universidad de Colombo, Sri Lanka), en colaboración con la División para el Adelanto de la Mujer, así como de las orientaciones del Profesor Cees Flinterman (Universidad de Utrecht, Países Bajos). En la segunda parte del seminario, hubo nueve grupos de trabajo que se ocuparon de las repercusiones sobre la programación del planteamiento basado en los derechos, en esferas tales como la asistencia humanitaria, y el derecho de la mujer a los alimentos y a la salud. Se examinaron también las repercusiones de las particularidades culturales sobre la programación basada en los derechos para las mujeres y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, como instrumento para dicha programación. La División para el Adelanto de la Mujer preparó un informe en el que estaban compiladas las actas de la reunión, que se puso a disposición de los asistentes.

42. Siguiendo las orientaciones facilitadas por el CAC con respecto a una mayor coordinación de sus órganos subsidiarios permanentes, y los debates de los presidentes del Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (CCCPO), el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género y el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible (IASCD) en el marco del período de sesiones del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento integrado de las conferencias, celebrado en mayo de 1998, la Asesora Especial, en su calidad de Presidenta del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género aceptó la invitación del Presidente del CCCPO y se dirigió al Comité Consultivo en su 13° período de sesiones, de septiembre de 1998. La Presidenta pidió que se iniciara un proceso de intercambios periódicos entre los dos comités, de forma que en los trabajos de ambos se abordaran de forma más sistemática y continuada los temas de interés común, sobre todo las cuestiones intersectoriales. Apoyándose en el mandato del CCCPO de promover la complementariedad entre los aspectos normativo y de política y el aspecto operacional del sistema de las Naciones Unidas para el

desarrollo económico y social, y en el mandato del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género, la Presidenta señaló varias esferas idóneas para una mayor cooperación, que incluía la incorporación de la perspectiva de género en el MANUD y sus actividades operacionales en general, en los trabajos del sistema de coordinadores residentes, en el proceso y orientaciones del marco estratégico, incluidas las situaciones de crisis; en la erradicación de la pobreza, y en los indicadores y acopio de datos. Es de esperar que el Presidente del CCCPO acepte la invitación cursada por la Presidenta del Comité Interinstitucional e intervenga en el cuarto período de sesiones de éste, que se celebrará en febrero de 1999.

#### **D. Actividades de organizaciones no gubernamentales y otras instituciones de la sociedad civil**

43. Desde la publicación del último informe del Secretario General a la Asamblea General sobre la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (A/53/308), han tenido lugar varios acontecimientos en los planos internacional, regional y nacional bajo los auspicios de organizaciones no gubernamentales. Si bien esas actividades no se comunicaron sistemáticamente a la Secretaría, algunas se señalaron a la atención de la División para el Adelanto de la Mujer y se señalan en el presente documento como ejemplos del amplio seguimiento de la Conferencia por la sociedad civil.

44. Algunas de las iniciativas de seguimiento señaladas son actividades locales, otras son actividades nacionales, regionales o mundiales. Un ejemplo de iniciativa mundial fue el seminario de tres días sobre el seguimiento de la Conferencia de Beijing, auspiciado por la Federación Panchina de Mujeres en junio de 1998. Asistieron al seminario representantes de grupos de mujeres de más de 30 países de todo el mundo, quienes informaron sobre los avances en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing en el plano nacional. Se analizó la brecha existente entre los compromisos asumidos en la Conferencia de Beijing y la realidad de las mujeres, especialmente en los países más pobres.

45. Del 30 de agosto al 5 de septiembre de 1998 se celebró un seminario en Glasgow (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) organizado por el Consejo Británico, titulado "Making democracy work: strategies for empowering women in political and public life". El objetivo del seminario era promover los conocimientos y avances más recientes en materia de desarrollo social y género, y contó con la asistencia de representantes de grupos de defensa de los derechos de la

mujer y organismos gubernamentales, intelectuales, abogados y periodistas de 31 países, aproximadamente la mitad de ellos de países africanos.

46. En el plano regional, el Programa para la Mujer de la Oficina de Educación de Adultos de Asia y el Pacífico Meridional y la Oficina de Educación y Género del Consejo Internacional para la Educación de Adultos convocaron una Consulta Regional sobre la Educación de la Mujer los días 26 y 27 de septiembre de 1998 en Hua Hin (Tailandia). El objetivo de la Consulta era elaborar estrategias encaminadas a mejorar la coordinación entre las dos organizaciones para el desarrollo de la capacidad de dirección de las educadoras y para el seguimiento, entre otras cosas, de los resultados de la Conferencia de Beijing. En la Consulta se informó de que la existencia de mecanismos de vigilancia y promoción que contaban con el apoyo de los grupos de mujeres en el plano nacional había contribuido a que los gobiernos cumplieran con los compromisos asumidos en la Conferencia de Beijing.

47. Del 30 de agosto al 5 de septiembre de 1998 se celebró en Katmandú la Segunda Conferencia Internacional sobre la Mujer y el Agua, auspiciada por la Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales de Nepal, el Instituto Internacional de Derechos Humanos, Medio Ambiente y Desarrollo, y la organización estadounidense Women and Water. A las 20 mujeres provenientes de organizaciones de la población rural de Nepal, cuyas principales tareas cotidianas incluyen el acarreo de agua, se sumaron otras 50 mujeres provenientes de las zonas urbanas de Nepal, la India, Bangladesh, Sri Lanka, Australia, Alemania, el Canadá y los Estados Unidos de América para analizar el futuro del agua potable en los planos local y mundial. Las participantes convinieron en organizar un Día Mundial del Agua Dedicado a la Mujer en vísperas del Día Mundial del Agua, el 21 de marzo de 1999.

48. Las iniciativas encaminadas a difundir y promover el bienestar y los derechos de las jóvenes han recibido un apoyo creciente en todo el mundo. En un campamento regional de verano organizado por la Asociación Cristiana Femenina Mundial en Chipre en agosto de 1998, se hizo hincapié en la educación y capacitación de las adolescentes como futuras dirigentes y participantes en condiciones de igualdad en el proceso de adopción de decisiones. Participaron en el campamento mujeres jóvenes de Egipto, Grecia, Jordania y el Líbano, así como jóvenes palestinas. El objetivo del campamento era preparar a las jóvenes para la participación responsable en los niveles de adopción de decisiones. La Asociación Cristiana Femenina Mundial también dirigió un curso práctico en Kenya del 9 al 13 de marzo de 1998, en el que se reunieron 30 mujeres jóvenes de todo el país. El curso práctico estuvo encaminado a fomentar la comprensión de las

jóvenes acerca de sus derechos humanos y de las repercusiones de la violencia contra la mujer.

49. La Organización japonesa para la cooperación internacional en la esfera de la planificación de la familia ha producido tres películas de vídeo para divulgar la necesidad de programas de salud reproductiva y sexual para los adolescentes en Asia. Sobre la base de las historias reales de tres niñas de Nepal, Viet Nam y Filipinas, en las películas se abordan las cuestiones del matrimonio temprano, los embarazos y los partos no deseados desde el punto de vista de las propias adolescentes. Las películas de vídeo estaban destinadas a ayudar a los encargados de formular políticas a comprender la situación y los problemas que encaran las adolescentes, y a elaborar políticas adecuadas que respondan a sus necesidades.

50. La Internet se ha convertido en un medio predilecto de comunicación y un foro para el intercambio de información entre las mujeres y los grupos de mujeres en todo el mundo. Aunque muchas mujeres del Sur todavía no tienen acceso a la Internet, en el mundo en desarrollo está aumentando rápidamente el número de sitios en la Web en que se analizan las cuestiones relativas a la mujer. Además, esos sitios en la Web están ampliando sus capacidades, incluyendo conferencias en línea y proporcionando asistencia a los usuarios. Por ejemplo, en septiembre de 1998 se informó a la División para el Adelanto de la Mujer de que Women'sNet, un espacio informático originado en Sudáfrica para establecer contactos entre las mujeres, había iniciado un nuevo directorio electrónico para mantener a los usuarios al corriente de los últimos acontecimientos en Women'sNet.

51. En diversas conferencias internacionales se ha continuado analizando el creciente interés en el uso de la información y los medios de comunicación como instrumento para promover la situación de la mujer y eliminar los estereotipos en función del género. Del 22 al 26 de agosto de 1998 se celebró en los Países Bajos una "Conferencia de divulgación de conocimientos relativos al mundo de la información sobre la mujer". El objetivo de la Conferencia era mejorar la visibilidad y el acceso a la información sobre la mujer en los planos mundial y local y elaborar una estrategia que permita a las mujeres que participan en la información promover la potenciación de la mujer en el plano mundial. En la Conferencia se reunieron cerca de 300 mujeres y hombres de 83 países, incluidos especialistas de la información, bibliotecarios y especialistas en asuntos relativos a la mujer y el género en la esfera de la información, y se aprobó un proyecto de declaración para favorecer la causa. El Centro Internacional de Información y Archivos para el Movimiento en pro de la Mujer, que organizó la Conferencia, ha iniciado una nueva base de datos denominada "Mapping the World of Women's

Information”, que es un inventario de los servicios de información sobre la mujer disponibles en todo el mundo. También proporciona información desglosada por género y vincula los programas oficiales en materia de políticas con los de la sociedad civil.

52. La Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana, inspirada en la Plataforma de Acción aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer la cual, por primera vez, incluyó los medios de comunicación como esfera independiente de interés, ha organizado varias consultas regionales con el objetivo de reunir a profesionales, funcionarios encargados de adoptar decisiones, activistas y especialistas de los medios de difusión. La última de las conferencias sobre política de género y de comunicación se celebró en Kingston (Jamaica) del 19 al 21 de noviembre de 1998, para analizar cuestiones fundamentales en cuanto a la representación y participación de los géneros en los medios de difusión.

### **III. Plan de trabajo conjunto de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

53. En la resolución 39/5 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y en la resolución 1997/43 de la Comisión de Derechos Humanos, se pidió al Secretario General que preparara anualmente un plan de trabajo conjunto para la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En la resolución 1998/51, la Comisión de Derechos Humanos pidió que el plan de trabajo conjunto reflejara todos los aspectos de los trabajos en marcha e indicara los obstáculos e impedimentos que existieran y las esferas en que se debía intensificar la colaboración. En las conclusiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre los derechos humanos de la mujer (resolución 1998/12, secc. III, del Consejo Económico y Social) se pide a las dos oficinas que sigan preparando el plan de trabajo anual conjunto y refuercen la cooperación y coordinación en las actividades relativas a los derechos humanos, en particular: a) colaborando en la redacción de informes para la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos; b) mediante el intercambio sistemático de información sobre el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, sus períodos de sesiones y su documentación, a fin de asegurar que su labor se integre en mayor medida en la de los demás órganos creados en virtud de tratados y en las actividades de las

Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos; c) mediante el fomento de la capacidad para aplicar las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas, en particular la capacitación y la sensibilización en cuestiones de género, especialmente para los encargados de la supervisión de cuestiones relativas a los derechos humanos.

#### **A. Evaluación de la ejecución del plan de trabajo actual**

54. Durante la ejecución del plan de trabajo conjunto de 1998 (véase E/CN.6/1998/2/Add.1, párrs. 13 a 23), prosiguió y se amplió el intercambio sistemático de información entre la Oficina del Alto Comisionado y la División para el Adelanto de la Mujer. La Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer hizo uso de la palabra ante la Comisión de Derechos Humanos en su 54<sup>o</sup> período de sesiones. En el curso del año, la Asesora Especial se reunió en varias oportunidades con la Alta Comisionada, y también se reunió con el recién nombrado Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos. La Asesora Especial participó en una reunión especial de altos funcionarios de las Naciones Unidas, presidida por la Alta Comisionada, con motivo del examen, por el Consejo Económico y Social en su serie de sesiones de coordinación de julio de 1998, del seguimiento de la Declaración y Programa de Acción de Viena. El personal de la División participó en varias reuniones celebradas en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, incluidas las reuniones novena y 10<sup>a</sup> de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. El personal de la División hizo aportaciones y contribuyó a la prestación de servicios al Comité de Derechos Humanos durante su período de sesiones celebrado en Nueva York en marzo-abril de 1998. La División facilitó la participación de la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en una mesa redonda sobre los derechos humanos de la mujer organizada durante el 54<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

55. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos hizo uso de la palabra ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 42<sup>o</sup> período de sesiones. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer participó en el grupo de estudio sobre la esfera de especial preocupación “La violencia contra la mujer”, reunido durante ese período de sesiones. El personal de la Oficina del Alto Comisionado participó en el período de sesiones de 1998 del grupo de trabajo de composición abierta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer encargado de

elaborar un protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y en el 42º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. El recién nombrado jefe de la Subdivisión de Programas y Actividades de la Oficina del Alto Comisionado se reunió con el personal de la División durante un viaje en misión a Nueva York y contribuyó al curso práctico sobre un criterio basado en los derechos humanos para la potenciación y el adelanto de la mujer y la igualdad de género.

56. La División y la Oficina del Alto Comisionado prepararon conjuntamente un informe sobre el goce efectivo de los derechos humanos de la mujer, en particular de los relativos a la eliminación de la pobreza, el desarrollo económico y los recursos económicos (E/CN.4/1998/22–E/CN.6/1998/11), que se presentó a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 42º período de sesiones y a la Comisión de Derechos Humanos, en su 54º período de sesiones. La División hizo aportaciones sustantivas y participó en las actividades interinstitucionales (en representación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales) para el examen quinquenal de la Declaración y Programa de Acción de Viena. La División también hizo sus contribuciones habituales a diversos informes de la Oficina del Alto Comisionado, de forma ad hoc o previa solicitud. La División hizo además aportaciones a la labor del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales.

57. La División continuó haciendo aportaciones al proyecto conjunto sobre la integración de una perspectiva de género en los servicios técnicos y de asesoramiento de la Oficina del Alto Comisionado y presidió la reunión técnica para concluir la cuarta etapa del proyecto. Entre las actividades complementarias están la elaboración, en julio de 1998, de directrices detalladas sobre género y los derechos humanos de la mujer para uso del personal y los consultores de la Oficina en la preparación y ejecución de todos los seminarios y actividades de capacitación. La Oficina está ensayando actualmente sobre el terreno las directrices preparadas. En el primer trimestre de 1999 se elaborarán directrices similares para la evaluación de los proyectos de cooperación técnica. Esas directrices se incorporarán a los esfuerzos en curso para mejorar la metodología de los programas de cooperación técnica, incluida la revisión de los materiales de capacitación y apoyo. La División seguirá participando en el seguimiento de ese proyecto.

58. En respuesta a una solicitud formulada por los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados, que la Asamblea General hizo suya en su resolución 52/118, la División para el Adelanto de la Mujer preparó un estudio sobre la incorporación de una perspectiva de género en la

labor de los órganos creados en virtud de tratados, y lo presentó a la 10ª reunión de presidentes (HRI/MC/1998/6). Los presidentes apoyaron enérgicamente el informe y destacaron la utilidad de estudios generales de esa índole para la labor de los órganos creados en virtud de tratados, en particular para la evaluación de las prácticas en vigor y la determinación de esferas en que se centraría la atención con miras a futuras mejoras (A/53/432, párr. 53).

59. Se realizaron diversas actividades en conmemoración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Sobre la base de una decisión del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género, la División para el Adelanto de la Mujer organizó un curso práctico sobre un criterio basado en los derechos humanos para la potenciación y el adelanto de la mujer y la igualdad de género para los miembros del Comité y del Grupo de Expertos sobre la Igualdad de Género del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. El curso práctico procuró revisar y esclarecer el criterio basado en los derechos humanos para abordar la igualdad de género y sus consecuencias para las políticas y actividades de las entidades bilaterales y multilaterales, y contribuyó a la conmemoración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En el curso se aprobó un comunicado final en que se resumen las principales conclusiones y resultados surgidos de los debates y se presentan diversas recomendaciones concretas. La División compiló, publicó y distribuyó ampliamente un informe sobre el curso práctico (en los párrafos 39 a 41 del presente informe figuran más detalles sobre el curso).

60. La Oficina del Alto Comisionado preparó, con la contribución sustancial de la División, un segundo juego de materiales informativos para el aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos titulado “Los derechos de la mujer, responsabilidad de todos”. En el artículo de fondo del juego de materiales se examina y analiza el papel de las Naciones Unidas en la promoción de los derechos humanos de la mujer. También se incluye información sobre las actividades realizadas en 1998 por el sistema de las Naciones Unidas en relación con los derechos de la mujer.

## **B. Plan de trabajo conjunto para 1999**

61. La División y la Oficina del Alto Comisionado seguirán aplicando los criterios orientados a objetivos específicos del plan de trabajo de 1998 y se concentrarán en las esferas que se indican a continuación.

62. En 1999, la División y la Oficina del Alto Comisionado seguirán cooperando con respecto a la labor de los órganos creados en virtud de tratados. También proseguirán los

trabajos relacionados con la base electrónica de datos sobre los seis órganos creados en virtud de tratados, con miras a resolver las dificultades técnicas y lograr que la base de datos sea plenamente operacional y accesible para las dos entidades. La División seguirá actualizando su sitio en la Web ([www.un.org/womenwatch/daw](http://www.un.org/womenwatch/daw)) para facilitar el acceso a la información sobre los derechos humanos de la mujer y sobre las actividades del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Seguirá proporcionando las observaciones finales y las recomendaciones generales del Comité a la Oficina del Alto Comisionado para que se distribuyan puntualmente a los órganos creados en virtud de tratados. La División se asegurará de que sus notas informativas bianuales sobre la labor del Comité lleguen a los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. La Oficina del Alto Comisionado proporcionará a la División los documentos básicos de los Estados partes, así como las observaciones finales y las recomendaciones generales de los órganos creados en virtud de tratados para información de los miembros del Comité. La Oficina del Alto Comisionado también seguirá actualizando su sitio en la Web ([www.unhchr.ch](http://www.unhchr.ch)) para proporcionar información sobre los derechos humanos, en particular los derechos humanos de la mujer. Seguirá proporcionando información a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, e informará a los mecanismos de derechos humanos acerca de las actividades relacionadas con los derechos humanos de la mujer.

63. A raíz de la buena acogida que tuvo el estudio preparado por la División sobre la integración de una perspectiva de género en la labor de los órganos creados en virtud de tratados en la 10ª reunión de presidentes de esos órganos, el estudio se ha incorporado al sitio de la División en la Web y se distribuirá ampliamente a los miembros de los órganos creados en virtud de tratados, a las delegaciones y a otros interesados. La División seguirá vigilando los progresos logrados por los órganos creados en virtud de tratados para incorporar una perspectiva de género y hacer aportaciones específicas a la labor de esos órganos. A este respecto, prestará apoyo para preparar los comentarios generales y revisar las directrices establecidas para la presentación de informes, con objeto de reflejar diversas cuestiones relacionadas con el género.

64. La División aportará datos concretos para la labor de los mecanismos no tradicionales de derechos humanos. En 1999 procurará sobre todo apoyar la labor de los relatores especiales de la Comisión de Derechos Humanos que se ocupan de la violencia contra la mujer, de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y de la educación.

65. La División y la Oficina del Alto Comisionado apoyarán y facilitarán una mayor cooperación entre la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos basándose en el diálogo iniciado en 1998 entre los presidentes de ambas comisiones, en la participación de la Alta Comisionada en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en 1998, y en la participación de la Asesora Especial en la Comisión de Derechos Humanos, también en 1998.

66. La División y la Oficina del Alto Comisionado intercambiarán más información sobre las investigaciones y los proyectos de estudio planificados o en curso. Asimismo, cooperarán en mayor medida en la esfera de la preparación de informes. También prepararán conjuntamente el informe completo sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias que la Asamblea General pidió en su resolución 52/97 se presentara en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, que se celebrará en 1999, y el informe completo, también sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias, que la Comisión de Derechos Humanos pidió en su resolución 1998/17 se presentara en su 56º período de sesiones, que se celebrará en el año 2000. Cuando sea necesario o apropiado, la División facilitará información que pueda utilizarse en los informes sobre cuestiones generales de derechos humanos y en los informes sobre los derechos humanos de la mujer que prepare la Oficina del Alto Comisionado. Cuando sea necesario o apropiado, la Oficina del Alto Comisionado contribuirá a los informes o estudios que la División prepare sobre cuestiones relacionadas con el género y los derechos de la mujer. La División y la Oficina del Alto Comisionado seguirán intercambiando información pertinente para el procedimiento de comunicaciones empleado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

67. En 1999 se prestará atención especial al problema de la trata de mujeres y niñas. La Alta Comisionada ha atribuido gran importancia a la cuestión de la trata de mujeres y niños con fines de explotación sexual. La Oficina del Alto Comisionado ha puesto en marcha un proyecto encaminado a sensibilizar al público, al nivel político más alto, acerca de este problema. Se procurará prestar más apoyo a la aplicación de las resoluciones adoptadas sobre este tema por la Asamblea General, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos. Se procurará cooperar con el Centro de Prevención del Delito Internacional y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena a fin de adoptar medidas para luchar contra la trata internacional de mujeres y niños. La División y la Oficina del Alto Comisionado contribuirán al estudio de los aspectos delictivos de la trata de seres humanos que prepara el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia

y la Justicia en nombre de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito.

68. La División y la Oficina del Alto Comisionado celebrarán una reunión de trabajo para dar seguimiento a la reunión del grupo de expertos encargado de preparar directrices para incorporar una perspectiva de género en las actividades y los programas de derechos humanos de las Naciones Unidas, celebrada en 1995 (véase E/CN.4/1996/105). La reunión de trabajo, ya prevista en el plan de trabajo de 1998, se ha programado en un principio para abril de 1999. Se movilizarán recursos extrapresupuestarios para convocar esta reunión, en la que se evaluarán las repercusiones de la primera reunión y se examinarán nuevas estrategias para incorporar una perspectiva de género en las actividades que las Naciones Unidas lleven a cabo en pro de los derechos humanos. El estudio sobre la incorporación de una perspectiva de género en la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (HRI/MC/1998/6) servirá de documento de antecedentes para esta reunión.

69. A fin de dar seguimiento a las conclusiones y recomendaciones del proyecto conjunto sobre la incorporación de una perspectiva de género en los servicios técnicos y de asesoramiento de la Oficina del Alto Comisionado, la Oficina organizará una conferencia con expertos de otras oficinas a fin de examinar la situación actual relativa al género y formular una estrategia para promover el papel de la mujer en la Oficina. La División para el Adelanto de la Mujer contribuirá a organizar y celebrar la conferencia, cuya organización se prevé inmediatamente después de la reunión de trabajo mencionada en el párrafo 68 *supra*.

70. La División y la Oficina del Alto Comisionado considerarán las oportunidades de cooperación en la esfera de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer y las instituciones nacionales de derechos humanos, y en particular en los servicios técnicos y de asesoramiento prestados para establecer instituciones nacionales o fortalecer las existentes. Funcionarios de la División y la Oficina celebrarán una reunión técnica para examinar el estado de las actividades llevadas a cabo en ambos órganos con este objetivo y para preparar un proyecto de propuesta sobre actividades conjuntas en esa esfera.

71. La División y la Oficina del Alto Comisionado elaborarán un módulo o marco de capacitación en la esfera de los derechos humanos de la mujer y la incorporación de una perspectiva de género en las actividades y programas de derechos humanos. Ese módulo o marco de capacitación se utilizará junto con otras actividades de capacitación en materia de derechos humanos dirigidas al personal de las Naciones Unidas, al personal de las misiones de mantenimiento de la paz y al personal que supervisa la situación de

los derechos humanos en el terreno, y también proporcionará capacitación especializada en la esfera de los derechos humanos de la mujer a expertos en derechos humanos como son los relatores especiales. La capacitación abarcará los derechos humanos de la mujer y la incorporación de una perspectiva de género en la esfera de los derechos humanos.

72. La Oficina del Alto Comisionado continuará recabando las observaciones de la División sobre todos los materiales didácticos que prepara, con miras a incluir las cuestiones relacionadas con los derechos humanos de la mujer e incorporar una perspectiva de género en la esfera de los derechos humanos. De momento, la División ha aportado datos para el proyecto del manual de capacitación sobre la vigilancia de la situación de los derechos humanos, preparado por la Oficina del Alto Comisionado, y para el módulo conjunto sobre la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz, que preparan el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

73. Cuando organice cursos de capacitación sobre la presentación de informes con arreglo a los tratados de derechos humanos y otras actividades especiales, la Oficina del Alto Comisionado seguirá invitando a la División para el Adelanto de la Mujer a participar en esas actividades. La Oficina del Alto Comisionado contribuirá a la labor del grupo de trabajo de composición abierta encargado de elaborar un protocolo facultativo en su próximo período de sesiones, que se celebrará en marzo de 1999, y a la aplicación de sus recomendaciones. Asimismo, la Oficina seguirá participando activamente en determinadas reuniones organizadas por la División. La División participará en determinadas reuniones de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, en particular en la reunión de los presidentes de esos órganos, así como en las reuniones organizadas por la Oficina del Alto Comisionado. La División y la Oficina contribuirán a aplicar las recomendaciones de la reunión de Roma, en el marco del Comité interinstitucional sobre la mujer y la igualdad de género.

#### **IV. Informes elaborados en cumplimiento de mandatos especiales**

##### **A. Situación de la mujer palestina y asistencia prestada por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas**

74. En su resolución de 1998/10, el Consejo Económico y Social pidió que se elaborara un informe sobre la situación



de la mujer palestina y la asistencia prestada por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El presente informe abarca el período comprendido entre septiembre de 1997 y septiembre de 1998<sup>2</sup> y se basa en la información proporcionada por los órganos de las Naciones Unidas que vigilan la situación de los palestinos en los territorios ocupados y los campamentos de refugiados. Entre esos órganos cabe mencionar el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados y el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967. Se solicitó del sistema de las Naciones Unidas información relativa a la asistencia prestada a las mujeres palestinas y en el presente informe se han incluido respuestas de 15 instituciones<sup>3</sup>.

### 1. Situación de la mujer palestina

75. Según el censo de población, vivienda y establecimientos palestinos<sup>4</sup> levantado en 1997, las mujeres constituyen el 49,2% del total de la población palestina (2.895.683 personas). En el censo se clasifica el 64% de la fuerza de trabajo como económicamente inactiva y se señala que las mujeres, como amas de casa, constituyen el 43,7% de la población económicamente inactiva. Eso significa que las mujeres constituyen el 28% del total de la fuerza de trabajo que se dedica a trabajos no remunerados. Esto explicaría que las mujeres sólo constituyan el 16,3% de los empleados del sector privado. En el censo también se indica que un 20,1% de mujeres son analfabetas, en comparación con un 7,7% de varones, y que la tasa de fecundidad es del 6,1%.

76. En su informe sobre las condiciones económicas y sociales imperantes en la Ribera Occidental y Gaza, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados señaló que, en comparación con 1996, en 1997 había mejorado el comportamiento de la economía en general. Eso se debía en parte a que en 1997 se habían impuesto menos días de cierre que en 1996, gracias a lo cual los palestinos habían trabajado más y había aumentado el intercambio comercial entre la Ribera Occidental y Gaza e Israel. Sin embargo, a pesar de este mejoramiento relativo de la economía, debe tenerse en cuenta que siguen aplicándose las políticas generales, amplias e internas de cierre que han causado pérdidas de ingresos en los últimos años. Los ingresos perdidos a causa de los cierres se han estimado en unos 4 millones de dólares por día de cierre efectivo, lo que asciende a unos 228 millones de dólares en 1997, aproxima-

damente la mitad del valor de los fondos desembolsados por los donantes ese año<sup>5</sup>.

77. La vida cotidiana de las mujeres sigue afectada por la ocupación israelí, en particular por la imposición de medidas de seguridad como los cierres, que empeoran su situación social y económica. Como en el pasado, las palestinas sufren más los efectos de estas medidas por su condición de mujeres, situación que se agrava con las desigualdades sociales entre hombres y mujeres. Los frecuentes cierres ordenados por Israel han contribuido considerablemente a reducir en un 18% el producto nacional bruto (PNB) en la Ribera Occidental y Gaza, así como a reducir el PNB per cápita en un 35% entre 1992 y 1996. La Autoridad Palestina y el Fondo Monetario Internacional estimaron que el producto interno bruto (PIB) había aumentado en un 1,2% en 1997, un aumento inferior al del 5,5% registrado en 1996<sup>6</sup>.

78. Esta situación económica se refleja en los gastos de los hogares. El promedio de los gastos de consumo de los hogares se redujo en general en un 2,3% entre el primer y el cuarto trimestre de 1997<sup>7</sup>. Debido a las desigualdades entre los sexos, que debilita la capacidad de negociación de las mujeres, la reducción de los gastos domésticos suele perjudicar a las mujeres y a las niñas desproporcionadamente. Además, la tasa media de la participación de la mujer en la fuerza de trabajo se redujo de un 13% en 1996 a un 12,3% en 1997, lo que constituye una reducción relativa de un 5,8% para las mujeres en comparación con una reducción relativa de un 1,5% para los hombres. Asimismo, en 1997 también se redujeron las tasas de pleno empleo de las mujeres y disminuyó el total de mujeres plenamente empleadas, mientras que las tasas de empleo de los hombres aumentaron considerablemente. Ese mismo año, la tasa media de desempleo de las mujeres aumentó de un 20,6% a un 21,4%<sup>8</sup>.

79. En el informe que presentó a la Comisión de Derechos Humanos, el Sr. Hannu Halinen (Finlandia), Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, señaló que, al parecer, la falta de ingresos y el hecho de no poder comprar alimentos durante los cierres de los territorios ocupados habían llevado a muchas familias a comer una sola vez al día y a reducir considerablemente el consumo de proteínas<sup>9</sup>. También había aumentado la malnutrición entre las mujeres embarazadas y los niños de edad preescolar, que sufrían trastornos causados por la carencia de hierro y yodo<sup>10</sup>. El Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados también denunció el fenómeno de la malnutrición entre los niños de la Faja de Gaza<sup>11</sup>.

80. Asimismo, el Relator Especial observó que aproximadamente 3.500 presos palestinos, siete de ellos mujeres, estaban detenidos en las cárceles y centros de detención israelíes en contravención de los artículos 49 y 76 del Cuarto Convenio de Ginebra. Esta situación continúa suscitando inquietud y causando tensiones en los territorios ocupados<sup>12</sup>.

81. En Gaza, el Relator Especial se reunió con ex detenidos y con madres y parientes de presos palestinos, quienes le informaron de la difícil situación económica y social que sufrían las familias de los presos, en particular, si eran el sostén de la familia. Las familias se quejaron también de que los presos eran trasladados con frecuencia dentro de Israel, lo que dificultaba las visitas de los familiares. Otros obstáculos que afrontaban los parientes de los presos para visitarlos eran las dificultades que encontraban para obtener autorización, por razones de seguridad, y las inspecciones humillantes a las que debían someterse sólo para pasar 45 minutos con los presos, en grupos de 10<sup>13</sup>.

82. El Relator Especial también habló de la situación de los ex presos que habían sufrido tortura durante su detención. Esos presos sufrían secuelas psicológicas como estrés postraumático crónico y depresión. Por ello, muchos maltrataban a sus mujeres e hijos<sup>14</sup>. Las mujeres y los hijos de los trabajadores que no podían ir a Israel o encontrar empleo en sus localidades eran también muchas veces víctimas de la violencia en el hogar. El Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados también informó acerca de este fenómeno de violencia en el hogar causado por los factores mencionados<sup>15</sup>.

83. En su informe, el Comité Especial denunció casos de "arbitrariedad" en la obtención de permisos de viaje a Israel. Las autoridades israelíes no han formulado normas por escrito para conceder permisos y autorización a los palestinos que quieren entrar en Israel. Además, los palestinos que viajan a Israel, especialmente las mujeres, sufren humillaciones y malos tratos físicos en los puestos de control y los puestos fronterizos, y también se exponen a quedar atrapados en otra parte de los territorios ocupados en caso de cierre<sup>16</sup>.

84. El Comité Especial también informó de que, el 26 de agosto de 1998, un recién nacido había fallecido debido a las demoras sufridas en una barricada del ejército israelí cerca de Hebrón, en la Ribera Occidental. La madre había tenido que dar a luz en su coche después de que los soldados de un puesto de control militar israelí la obligaran a tomar el camino más largo hacia un hospital de Hebrón<sup>17</sup>.

## 2. Asistencia prestada por las Naciones Unidas a la mujer palestina

85. La información facilitada por el sistema de las Naciones Unidas demuestra el apoyo que la mujer palestina sigue recibiendo de parte de la Organización y los esfuerzos crecientes que realizan los programas y fondos por incorporar una perspectiva de género en los principales sectores. Sin embargo, la información de que se dispone no está plenamente diferenciada en función del grado de apoyo a los diversos grupos de mujeres palestinas, a saber, las mujeres en las zonas palestinas autónomas, las mujeres en las zonas ocupadas y las mujeres en los campamentos de refugiados.

86. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) prosiguió su Programa de Asistencia al Pueblo Palestino de cuatro años de duración, por valor de 7,2 millones de dólares, iniciado en 1996. El Programa se centró en tres esferas de asistencia: salud reproductiva, incluida la planificación de la familia, estrategias de población y desarrollo y actividades de promoción. En el marco de ese programa el FNUAP formó un equipo de 20 educadoras y 10 educadores en la ciudad de Jenin, en la Ribera Occidental, para que se acercara a las mujeres y hombres del campo a fin de informarles acerca de cuestiones de salud reproductiva, distribuirles anticonceptivos orales y remitirlos a clínicas para obtener servicios. Esas actividades formaron parte de un proyecto en virtud del cual se atendió a unas 18.000 mujeres casadas y a sus esposos y se ayudó a mejorar la capacidad de 20 dispensarios para prestar buenos servicios de salud reproductiva y asesoramiento en la materia.

87. Actualmente el FNUAP está apoyando el establecimiento de un centro multidisciplinario de mujeres en el campamento de refugiados de Jabalia. El centro, que comenzará a funcionar en diciembre de 1998, prestará servicios de información y de salud reproductiva que abarcarán todo el ciclo de vida de la mujer, además de asistencia social, asesoramiento letrado y educación comunitaria sobre diversas cuestiones, como la violencia en el hogar y los derechos de la mujer, entre ellos los reproductivos. En 1997, un centro análogo financiado por el FNUAP en el campamento de refugiados de Al Burej prestó servicios a 13.000 personas.

88. La Organización Mundial de la Salud (OMS) presta asistencia para la consolidación del Departamento de Desarrollo de la Salud de la Mujer del Ministerio de Salud de la Autoridad Palestina y para la ejecución de dos proyectos de salud reproductiva en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. Esos proyectos, financiados por el FNUAP, tienen por objeto reducir la mortalidad materna en un 50%, introducir servicios de asesoramiento sobre planificación de la familia y de examen colectivo en el 50% de los servicios de salud, aumen-

tar la tasa de utilización de anticonceptivos al 25% y prestar atención postnatal a todas las mujeres para el año 2000.

89. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) prestó asistencia a las mujeres palestinas en las siguientes tres esferas programáticas: promoción y desarrollo de la capacidad, salud y nutrición y educación básica. En 1997 la oficina del UNICEF para Gaza y la Ribera Occidental llevó a cabo una auditoría de cuatro proyectos con miras a evaluar en qué medida el compromiso general del UNICEF en lo que respecta a abordar los problemas relacionados con el género se reflejaba en las actividades de los proyectos que se ejecutaban a nivel local. Después de la auditoría se llevaron a cabo dos cursos prácticos encaminados a informar de los resultados a 100 autoridades públicas y profesionales importantes a fin de sensibilizarlos con respecto a la incorporación de una perspectiva de género en los aspectos más importantes de la programación. El informe de la auditoría y de los cursos prácticos fue publicado por la Sección de Cuestiones de Género y de Colaboración en materia de Programas del UNICEF.

90. El Proyecto de Salud de la Mujer del UNICEF abarca la formulación de políticas y procedimientos sobre cuestiones fundamentales relativas a la salud de la mujer y el fortalecimiento de los servicios y los recursos humanos del Ministerio de Salud de la Autoridad Palestina. Durante el período 1997-1998, 60 profesionales de la salud del Ministerio de Salud recibieron capacitación en materia de gestión de la prevención de enfermedades de transmisión sexual y el SIDA y de los exámenes colectivos para la detección del cáncer del cuello del útero y de mama. En abril de 1998, en el marco de las celebraciones del Día de la Maternidad sin Riesgo, se realizó una campaña de un día de duración sobre el tema en la que participaron todos los proveedores de servicios de salud en la Ribera Occidental y Gaza.

91. Como parte del programa de educación básica, el UNICEF actualmente lleva a cabo investigaciones sobre el matrimonio precoz y la deserción escolar. Los resultados se examinarán conjuntamente con las más altas autoridades públicas del sector de la educación. También está en curso un proyecto, denominado Iniciativa sobre el arte de ser padre o madre, que abarca cuestiones relativas al matrimonio precoz, la igualdad entre hombres y mujeres y el trabajo infantil. Ese proyecto, orientado ahora hacia madres y padres, está a cargo de asistentes sociales de sexo masculino y femenino.

92. El programa de Voluntarios de las Naciones Unidas está ejecutando el Proyecto de Desarrollo y Participación de la Juventud, basado en la comunidad y encaminado a promover el desarrollo humano de los jóvenes, en particular de las mujeres, con miras a que participen plenamente en el desarro-

llo de la sociedad palestina y contribuyan a él. Hasta el momento, 21 Voluntarios de las Naciones Unidas (2 internacionales y 19 nacionales) han trabajado directa o indirectamente para mejorar la situación de la mujer palestina en calidad de especialistas en salud de la mujer, trabajadores de la salud en la comunidad y coordinadores de centros de actividades comunitarias.

93. En el marco del Programa internacional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para lograr más y mejores empleos para la mujer, se formuló un proyecto de plan de acción para la Ribera Occidental y la Faja de Gaza sobre la base de consultas entre la OIT, representantes de diversos ministerios de la Autoridad Palestina y organizaciones de patrones y de trabajadores y otros agentes sociales. El proyecto abarcará la elaboración de un sistema de información sobre el mercado de trabajo en que se tendrán en cuenta las cuestiones de género, con lo cual se logrará fortalecer la reunión, el análisis y la difusión de información desglosada por sexo.

94. El proyecto de plan de acción abarca la capacitación profesional de unas 100 mujeres en el sector del turismo y de unas 200 mujeres que trabajan en el sector no estructurado de las artesanías en el distrito de Belén. En la Faja de Gaza, el programa atiende a unas 300 mujeres en zonas rurales pobres con miras a garantizarles empleo remunerativo y viable, lo que entraña la organización de las mujeres en servicios y redes locales de apoyo, su capacitación y el establecimiento de un plan viable de ahorro y créditos.

95. La OIT también promueve la condición socioeconómica de las palestinas y el fortalecimiento y desarrollo de su espíritu empresarial. Por ejemplo, del 24 de noviembre al 5 de diciembre de 1997 llevó a cabo, en su Centro Internacional de Formación de Turín, un curso de dos semanas de duración para 14 palestinas representantes de organizaciones no gubernamentales y asociaciones de mujeres que promueven los derechos humanos y los derechos de la mujer. Del 15 de junio al 3 de julio de 1998 se realizó en el Centro otro curso de capacitación para 13 mujeres y hombres representantes de la Federación General de Sindicatos de Palestina. Al final del curso los participantes formularon una estrategia nacional para la promoción de los derechos de las trabajadoras. Además, del 25 de agosto al 5 de septiembre de 1998 se impartieron dos cursos de capacitación sobre fijación de costos y precios a 20 empresarias de los territorios administrados por la Autoridad Palestina.

96. El Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC ejecutó un proyecto sobre desarrollo de las exportaciones y promoción de productos valiosos de la floricultura provenientes de Gaza y la Ribera Occidental que comprendió un estudio sobre el papel de las palestinas en la industria de la floricultu-

ra. En el estudio, que finalizó en junio de 1998, se evaluó en qué medida ciertos factores relacionados con el género determinan la manera en que la mujer palestina percibe y articula sus necesidades de desarrollo y participa en las actividades de desarrollo (particularmente las relativas a la industria de la floricultura).

97. En el contexto de sus actividades actuales de asistencia para el desarrollo de los territorios palestinos ocupados, el Banco Mundial invitó al Director del Comité Técnico de Asuntos de la Mujer, que representa a varias organizaciones de mujeres palestinas en los territorios ocupados, a un cursillo de capacitación para el personal del Banco sobre cuestiones relacionadas con el género. En él se analizó de qué manera el Banco y las organizaciones de mujeres que actúan sobre el terreno pueden aprender de las experiencias de cada uno y trabajar de consuno para promover la condición socioeconómica, política y jurídica de la mujer palestina.

98. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación está ejecutando, conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un proyecto encaminado a prestar apoyo normativo e institucional a la flamante Dirección General de Política, Planificación y Desarrollo del Ministerio de Agricultura. Esa Dirección tiene una Dependencia de la Mujer en el Desarrollo que prestará asistencia a la mujer del medio rural mediante campañas de sensibilización y capacitación orientada hacia la mujer.

99. En el marco de su Programa de Asistencia al Pueblo Palestino, el PNUD prestó apoyo al establecimiento de una Dependencia de Estadísticas por Sexo en la Oficina Central de Estadística de Palestina. La formación que se impartió al personal de la Dependencia y de la propia Oficina se centró en ayudarle a seleccionar indicadores significativos por sexo, a formular encuestas y cuestionarios basados en consideraciones de género y a evaluar la exactitud de las estadísticas en cuanto a reflejar la situación real de la mujer en la sociedad.

100. Además, el PNUD, conjuntamente con el Comité Interministerial de la Autoridad Palestina, creó un Centro de Desarrollo de la Niña del Medio Rural que imparte educación en general y capacitación amplia en las esferas de la salud y la agricultura. En 1997 se impartieron cursos de capacitación a 27 mujeres jóvenes del medio rural. La segunda etapa del proyecto tiene por objeto crear un mecanismo por el cual el Centro pueda sostenerse por sus propios medios, ampliar su programa de estudios e iniciar pequeños proyectos para las egresadas a fin de establecer actividades de generación de ingresos a largo plazo.

101. Por otra parte, el PNUD encargó a una organización no gubernamental palestina local que llevara a cabo un estudio

amplio de la condición de la mujer en los territorios palestinos ocupados en relación con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

102. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos respaldó el establecimiento de una Dependencia de Derechos Humanos de las Mujeres y los Grupos en el seno del Centro Palestino de Derechos Humanos de Gaza. La Dependencia trabajará con la comunidad local en apoyo del desarrollo de un medio normativo favorable a los derechos de la mujer. El programa de asistencia letrada de la Dependencia de Derechos Humanos de las Mujeres y los Grupos ha proporcionado asesoramiento jurídico directo y ha intervenido en nombre de las mujeres en los tribunales de la ley cherámica de Gaza en casos de separación, divorcio, visita de hijos y *nafaga* (pensiones alimenticias). También ha prestado asistencia letrada a mujeres que están presas y a organizaciones de mujeres y sus socias. Además, la Dependencia ha producido una serie de guías sobre determinadas cuestiones, entre ellas, las leyes que regulan el matrimonio, el divorcio y la herencia.

103. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos también fomenta las contribuciones de las organizaciones no gubernamentales al proceso de reforma jurídica mediante una subvención a una organización con sede en Gaza, denominada Mashraqiyyat, para que pueda contribuir a la elaboración de una ley equitativa de estatuto personal. Su contribución consiste principalmente en debates e interpretaciones sobre cuestiones relativas a la ley cherámica.

104. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer ejecuta su programa de potenciación de la mujer en tres esferas programáticas: fortalecimiento de la capacidad económica de la mujer, participación de la mujer en el ejercicio del poder público y del mando y promoción de los derechos humanos de la mujer. En el marco de las celebraciones del cincuentenario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del quinto aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, el UNIFEM está iniciando una Campaña Mundial para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer. Para la mujer palestina dicha campaña comprenderá una marcha pública en la Ribera Occidental, proyección de películas y representación de obras de teatro, campañas de radiodifusión, conferencias en las escuelas secundarias y mesas redondas con el Centro de Trabajadoras Palestinas, el Centro de Estudios de la Mujer, el Centro de Asesoramiento Social y Jurídico de la Mujer y el Comité Técnico de Asuntos de la Mujer.

105. En el marco de sus actividades de seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el UNIFEM ayudó al Comité Interministerial de la Autoridad Palestina y

a la Unión General de Mujeres de Palestina a preparar una estrategia nacional para el adelanto de la mujer. Actualmente les está ayudando a aplicar la estrategia.

106. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ha invitado a mujeres palestinas a participar en la Conferencia Mundial sobre Educación. No obstante, la estrategia de la UNESCO está orientada a integrar las cuestiones relativas a las mujeres palestinas en sus actividades de asistencia, que comprenden la concesión de becas por conducto del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS).

107. La División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría ejecutó conjuntamente con el FNUAP el primer proyecto de censo de población y vivienda de la Oficina Central de Estadística de Palestina y prestó apoyo técnico durante todas las actividades preparatorias y las operaciones sobre el terreno. Los datos extraídos del censo se desglosarán por sexo en la medida de lo posible.

108. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental procura incorporar una perspectiva de género en sus principales actividades de fortalecimiento de la situación económica y social en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza y prestar servicios de asesoramiento y asistencia técnica. En diciembre de 1997 la CESPAA organizó en la Universidad Bir Zeit una reunión de un grupo de expertos sobre el papel de las organizaciones no gubernamentales de mujeres en la economía de los territorios ocupados.

109. La CESPAA sigue prestando asistencia a los refugiados palestinos en cumplimiento de su mandato. La asistencia comprende las siguientes esferas programáticas: educación, salud, servicios de socorro y servicios sociales, generación de ingresos, aplicación de los acuerdos de paz y el Llamamiento para el Líbano (encaminado a asistir a los refugiados en el Líbano, que son los más afectados). Las refugiadas son beneficiarias directas o indirectas de esos programas. Por ejemplo, en el programa de educación, que representó más del 50% del presupuesto del OOPS en 1998, el 62% de los alumnos registrados en los cursos técnicos y semiprofesionales de 1997/1998 fueron mujeres. De las 1.055 becas otorgadas durante 1997/1998 por el OOPS a estudiantes refugiados, el 46% fueron recibidas por mujeres. El OOPS, como parte de su programa de generación de ingresos, concedió créditos por valor de 2,7 millones de dólares a 3.296 mujeres con unos 16.310 familiares a cargo. Las mujeres se organizaron en 525 grupos solidarios que formaban parte del programa de préstamos para ese tipo de grupos y servían de mecanismo de garantía. El programa tiene una tasa de reembolso del 98%.

### 3. Conclusiones

110. La Declaración y el Programa de Acción de Viena confirmaron que los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. Ello obliga aún más a los gobiernos y a la comunidad internacional a procurar y garantizar la plena e igual participación de las mujeres en todas las esferas de la vida y la erradicación de todas las formas de discriminación por motivos de sexo. La erradicación de la discriminación contra la mujer se establece explícitamente en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ratificada por 163 Estados Miembros. El principio de igualdad es inherente a la Declaración Universal de Derechos Humanos. Los principios consagrados en esos documentos son aplicables a la mujer palestina, por lo que es indispensable intensificar la labor con miras a su plena aplicación.

111. La Autoridad Palestina y la sociedad civil, con la asistencia de la comunidad internacional, han hecho progresos considerables para mejorar la situación de la mujer palestina. Con todo, hacen falta más esfuerzos y asistencia, particularmente en el contexto de la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas encomendados por el Consejo Económico y Social en sus conclusiones convenidas 1997/2. Para ello es esencial contar con una buena base de información, razón por la cual los esfuerzos de la Oficina Central de Estadística de Palestina por elaborar y difundir estadísticas desglosadas por sexo en la medida de lo posible se deberían reforzar con esfuerzos semejantes de parte de los organismos de las Naciones Unidas por disponer de información desglosada por sexo sobre sus actividades. Eso coadyuvará considerablemente al proceso de presentación de informes y fortalecerá la eficacia del apoyo a las mujeres palestinas.

112. Hay una proporción considerable de refugiadas palestinas con graves necesidades básicas. Sin embargo, no hay suficiente información sobre el estado en que se encuentran, ni sobre el tipo de asistencia que están recibiendo. Los esfuerzos que hace el OOPS para cumplir su mandato en esa esfera son encomiables, aunque están limitados por la crisis financiera debilitante a que hace frente. Como se aprecia en informes anteriores, el estatuto y la situación de las palestinas están vinculados indisolublemente al desarrollo del proceso de paz. Los progresos que se realicen en esa esfera entrañarán beneficios tangibles para la población de los territorios ocupados y de los campamentos de refugiados.

## **B. Liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes en los conflictos armados y posteriormente encarcelados**

113. En su 42º período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer aprobó la resolución 42/2, relativa a la liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes en conflictos armados, incluidos los encarcelados posteriormente. La Comisión pidió al Secretario General que preparara, tomando en consideración la información proporcionada por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales pertinentes, un informe sobre la aplicación de la resolución 42/2 y se lo presentara en su 43º período de sesiones. El 29 de septiembre de 1998 se envió una nota verbal a todos los Estados Miembros. Hasta el 7 de diciembre de 1998 la Secretaría había recibido cinco respuestas.

114. Los Gobiernos de Barbados y El Salvador comunicaron que la situación descrita en la resolución 42/2 de la Comisión no existía en sus respectivos países. El Gobierno de Colombia confirmó su adhesión a la resolución. No obstante, indicó que, en el curso de la guerra civil los grupos armados opuestos al Gobierno habitualmente detenían a civiles, entre ellos mujeres, como parte de su lucha. El 15 de julio de 1998 uno de los grupos armados, el Ejército de Liberación Nacional, firmó un acuerdo con la Comisión Nacional de Paz y miembros de la sociedad civil por el que se comprometía a abandonar la práctica de detener a civiles.

115. El Gobierno de Croacia indicó que la Comisión Gubernamental para los Presos y los Desaparecidos había estado indagando el paradero de 367 mujeres que constituían el 20,12% de las personas desaparecidas y llevadas por la fuerza de la República de Croacia durante la guerra de 1991–1995.

116. El Gobierno del Líbano indicó que tres libanesas habían sido arrestadas por el Servicio de Inteligencia israelí y estaban detenidas. Una de las mujeres se encontraba en la cárcel de Naplusa, en los territorios palestinos ocupados. Al parecer había sido torturada y sufría graves dolores de cabeza. El Gobierno del Líbano indicó también que había ocho niños presos en cárceles israelíes.

117. La Secretaría pidió también información a las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. Hasta el 7 de diciembre de 1998 había recibido cinco respuestas. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz proporcionó información acerca de tres de sus misiones sobre el terreno. La Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano indicó que, según informes de dominio público, había tres mujeres presas en la cárcel de Khiyam. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) se ha estado ocupando

de esa cuestión. La Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona informó de que los rebeldes mantenían en cautiverio a varios miles de civiles —mujeres, hombres y niños— que eran utilizados como mozos de cuerda y escudos humanos y para cometer actos sexuales por la fuerza. La Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Belgrado indicó que, según el CICR, nueve mujeres y cuatro niños menores de 18 años habían desaparecido de Kosovo. Sin embargo, no queda muy claro si están presos, fueron raptados o sólo desaparecieron. El CICR todavía estaba procurando aclarar la suerte que habían corrido. Además, se estima que 521 mujeres serbias y 12 niños han desaparecido de Croacia desde la guerra de 1991–1995. Sin embargo, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz indicó que no se podía comprobar la exactitud de esas estimaciones.

118. El Departamento de Información Pública y tres comisiones regionales (la CESPAAO, la CESPAP y la CEPA) no proporcionaron en sus respuestas ninguna información concreta sobre mujeres y niños tomados como rehenes.

### *Notas*

<sup>1</sup> Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (A/53/455–S/1998/913), informe provisional sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán, preparado por el Sr. Choong-Hyun Paik, Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos (A/53/539), e informe del Secretario General sobre asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra (A/53/346).

<sup>2</sup> Es decir, el período transcurrido desde la preparación del informe anterior (E/CN.6/1998/2/Add.2).

<sup>3</sup> Las 15 entidades que respondieron son: la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Banco Mundial, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la

Secretaría.

- <sup>4</sup> Oficina Central de Estadística de Palestina, Estudio demográfico de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza: informe final (agosto de 1997).
- <sup>5</sup> Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados (CENUO), “Informe sobre las condiciones económicas y sociales en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza” (primavera de 1998), pág. ii.
- <sup>6</sup> Nota del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado (A/53/163-E/1998/79), párr. 43.
- <sup>7</sup> CENUO, “Informe sobre las condiciones económicas y sociales en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza” (primavera de 1998), pág. 29.
- <sup>8</sup> *Ibíd.*, pág. 23.
- <sup>9</sup> Informe sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, presentado por el Sr. Hannu Halinen, Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, en cumplimiento de la resolución 1993/2 A de la Comisión (E/CN.4/1998/17), párr. 37.
- <sup>10</sup> *Ibíd.*, párr. 35.
- <sup>11</sup> Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (A/53/661), párr. 128.
- <sup>12</sup> Informe sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 ..., párr. 21.
- <sup>13</sup> *Ibíd.*, párr. 30.
- <sup>14</sup> *Ibíd.*, párr. 27.
- <sup>15</sup> Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Comité Especial ..., párr. 108.
- <sup>16</sup> *Ibíd.*, párrs. 70 y 83.
- <sup>17</sup> *Ibíd.*, párr. 90.